

CONSTRUCCIONES L.G. CABEZA, S.L
Restauraciones y Construcciones Generales

NOTIFICACIÓN

El Consejero Delegado de la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, mediante resolución de fecha 8 de marzo de 2017, adoptó la siguiente resolución:

“Resolución, de 8 de marzo de 2017, del Consejero Delegado de la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, adoptando el acuerdo de excluir al licitador Construcciones L.G. Cabeza, S.L. del procedimiento abierto para la contratación de las obras de urbanización, 3ª fase, del polígono industrial “El Arenal” en el municipio de Algodonales (Cádiz), expediente de contratación C3/2016

ANTECEDENTES:

El día 6 de febrero de 2017, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto para la contratación de las obras de urbanización, 3ª fase, del polígono industrial “El Arenal” en el municipio de Algodonales (Cádiz), expediente de contratación C3/2016, acordó por unanimidad:

“a) Excluir a los siguientes licitadores:

- (3) CONSTRUCCIONES L.G. CABEZA, S.L. por no haber presentado en el sobre la siguiente documentación esencial:
 - DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO, DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL Y DE NO TENER DEUDAS DE NATURALEZA TRIBUTARIA EN PERÍODO EJECUTIVO DE PAGO.
 - DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE SUBCONTRATACIÓN.
 - DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.”

A la vista de los anteriores antecedentes, y haciendo uso de las facultades conferidas por el Consejo de Administración, el Consejero Delegado,

RESUELVE:

- Excluir al licitador CONSTRUCCIONES L.G. CABEZA, S.L. del procedimiento abierto

Glorieta Zona Franca. Edif. Glorieta.5ª planta. 11011 Cádiz T956214311 – 956070407
F956220145
E viviendaysuelo@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	ABiWpVtNeZYLDIepWZw7Cw==	Fecha	13/03/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eloy Gomez Paullada		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ABiWpVtNeZYLDIepWZw7Cw==	Página	1/2





para la contratación de las obras de urbanización, 3ª fase, del polígono industrial "El Arenal" en el municipio de Algodonales (Cádiz), expediente de contratación C3/2016, por no haber presentado en el sobre la siguiente documentación esencial:

- Declaración responsable relativa a no estar incurso en prohibiciones e incompatibilidades para contratar con el sector público, de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias y con la seguridad social y de no tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago.
- Declaración responsable en materia de subcontratación.
- Declaración responsable sobre adscripción de medios para la ejecución del contrato.

b) Notificar la resolución de exclusión a los interesados."

Lo que traslado, para su conocimiento y efectos oportunos.

El Secretario de la Empresa Provincial de Vivienda y Suelo de Cádiz, S.A.

Eloy Gómez Paullada

Glorieta Zona Franca. Edif. Glorieta.5ª planta. 11011 Cádiz

T956214311 – 956070407

F956220145

E viviendaysuelo@dipucadiz.es

Código Seguro De Verificación:	ABiWpVtNeZYLDIepWZw7Cw==	Fecha	13/03/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Eloy Gomez Paullada		
Url De Verificación	https://www3.dipucadiz.es/verifirma/code/ABiWpVtNeZYLDIepWZw7Cw==	Página	2/2

